DIOCESIS DE NEIVA

DECRETO No.006

- CREACION DE NUEVAS PARROQUIAS
- CREACION DE NUEVAS CAPELLANIAS

DARIO MOLINA JARAMILLO, Obispo de Neiva,

CONSIDERANDO:

1. Que la vida y progreso de la Iglesia diocesana y su desarrollo armónico se consiguen, principalmente, por medio de las comunidades parroquiales, ya que la Parroquia es el centro y fundamento de la vida de los fieles, como en diversos documentos lo enseña el Magisterio Eclesiástico, en general, y por medio de los Sumos Pontífices, en particular.

2. Que la experiencia de la Diócesis de Neiva deja mucha claridad acerca de la bondad y oportunidad de la existencia y creación de las Parroquias, como aparece demostrado tanto por la fuerza de las primeras parroquias a la hora de la fundación de la Jurisdicción, como también por la institución de nuevas parroquias a lo largo de estos 29 años de historia de la Diócesis, según lo establece y lo determina el Código de Derecho Canónico y lo ha exigido el desenvolvimiento historico-pastoral de la Iglesia Particular..

3. Que la Diócesis de Neiva ha venido acusando un acelerado crecimiento demográfico en los últimos años, ya sea en la ciudad capital, ya sea en otros municipios de la Jurisdicción, y se hace imperativo el deber de atender, equitativa y convenientemente, a los fieles, en el campo pastoral de modo general y de modo específico.

4. Que existen unas Capellanías "de iure", otras "de facto", y se requiere crear algunas nuevas en bien de personas e instituciones que lo han solicitado. (Cfr. "Informe sobre el Estado de la Diócesis", 6 de junio de 2001, en Diócesis de Neiva, Organización 2001, páginas 20-25, 32-33).

5. Que fueron consultados, debida y oportunamente, conforme a derecho, las siguientes instancias, según consta de Actas:

Powered by CamScanner

1. El Presbiterio (29 de marzo, 2 de mayo y 5 de junio de 2001).
2. Las Vicarías Foráneas (15 de mayo y 15 de junio de 2001)
3. El Consejo de Pastoral (5 y 25 de abril y 26 de junio de 2001)
4. Las mismas comunidades parroquiales y los respectivos Párrocos, en diversas ocasiones durante el presente año
5. La Comisión de Limites y Nuevas Parroquias (10 de julio, 14 de agosto, 11 de septiembre, 9 de octubre, 13 de noviembre y en otras oportunidades de este año)
6. El Consejo de Gobierno en diversas ocasiones.
7. El Colegio de Consultores (6 de diciembre de 2001).

6. Que se ha implorado, debidamente, el favor divino y se ha reflexionado, con seriedad, acerca de las personas (Sacerdotes, Religiosos y Fieles Laicos), de las respectivas comunidades parroquiales y de la entera Iglesia Particular

DECRETA:

1. A tenor del Canon 515 C.I.C., créanse, con su respectiva personalidad jurídica, las siguientes Parroquias en la Diócesis de Neiva, con estas especificaciones precisas, como a continuación se expresa:

Powered by CamScanner

1.9. **PARROQUIA LA INMACULADA CONCEPCION** (Barrio la Guagua, Palermo), Vicaría de Occidente

- Segregada de la Parroquia de Santa Rosalía (Palermo)
- Límites:

  Norte: Parroquia de San Luis Beltrán (San Luis)
  Sur: Parroquia de Santa Rosalía (Palermo)
  Oriente: Parroquia de Santa Rosalía (Palermo)
  Occidente: Parroquia de Nuestra Señora del Carmen (Gaitania-Tolima), Parroquia de Nuestra Señora del Carmen (Santa María)

- Descripción del territorio

  Partiendo del puente de la quebrada la Guagua, en dirección oriental, por la carretera hacia Neiva, hasta llegar al cerro del Chontaduro. De este punto, bordeando el cerro del Chontaduro, en dirección norte, hasta encontrar la desembocadura del río Yaya en el río Baché. río Yaya, aguas arriba, en dirección occidente, hasta el puente de la carretera que conduce a San Luis. Se sigue, en dirección nor-occidente, por la carretera de San Luis, bordeando las veredas de: Piravante y Versalles. De la Vereda Versalles se pasa a las veredas de el Vergel, Alto San Pedro y San Pedro, hasta encontrar la Vereda Quebradón; siguiendo, en dirección occidente, hasta encontrar el límite con el departamento del Tolima. Se avanza, en dirección sur, por la línea divisoria entre los departamentos de Tolima y Huila para empezar a descender, en dirección oriente, pasando por las veredas de Pinares, El Carmen, Buenos Aires, Mirador, Jordán y Alto Paraguay, siguiendo siempre la línea divisoria de los municipios de Palermo y Santa María, hasta encontrar el río Baché. Río Baché, aguas abajo, hasta encontrar el puente de El Boquerón. De este punto se continúa por la carretera que conduce a Palermo hasta el puente sobre el río Tune. Río Tune, aguas abajo, hasta encontrar la desembocadura de la quebrada La Guagua; se sigue por la quebrada la Guagua, aguas arriba, hasta el puente de la carretera que conduce a Neiva, punto de partida.

- Sectores:

  Urbanos: Barrios: La Floresta, la Libertad y Guagua

Powered by CamScanner

3. De conformidad con el Canon 535 C.I.C., el señor Canciller de la Diócesis y el respectivo Párroco de cuyo territorio parroquial se segrega una nueva Parroquia, abrirán, en breve tiempo, este mismo año, y refrendarán, mediante acta, firmas y sellos, los libros parrroquiales correspondientes.

4. El suscrito Obispo agradece a los Señores Curas Párrocos, de cuyas Jurisdicciones parroquiales se segregan las nuevas parroquias, su diligencia y celo pastoral, y la cooperación que han dado durante este tiempo de elaboración de los respectivos proyectos, lo cual ha permitido llevar todo a una feliz culminación.

5. Igualmente, deja constancia de su más profundo reconocimiento al Presbiterio, a las Vicarías Foráneas, al Consejo de Pastoral, a las Comunidades

Powered by CamScanner

Parroquiales, a la Comisión de Límites y Nuevas Parroquias, al Consejo de Gobierno y al Colegio de Consultores por su pronta, eficaz y decidida participación en la preparación y recomendación del Proyecto de Nuevas Parroquias, objeto ahora del presente Decreto diocesano.

6. Las nuevas parroquias serán inauguradas, debidamente, según Calendario que se acuerde entre el respectivo Párroco y el Obispo.

7. El presente Decreto rige desde la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Neiva, el día 8 de diciembre de 2001, Solemnidad de la Inmaculada Concepción, título de honor y de pertenencia de la ciudad capital del Departamento del Huila, de la Diócesis de Neiva y de la Iglesia Catedral.

DIOCESIS DE NEIVA OBISPO

DARIO MOLINA JARAMILLO
Obispo de Neiva

DIOCESIS DE NEIVA CANCILLER

MILCIADES VARGAS MOTTA PBRO.
Canciller

Powered by CamScanner